Recaui la de V.m. con la letra de trecientos ochenta
y cinco que estaua con pena
de no sauer q fuese la causa de no venir
persona como V.m. me lo criuio bendria
a estos negocios viendo q los contrarios
la tienen aqui dia ha y que hace cartas
diligencias para salir con lo q pretenden
al fin V.m. sea resuelto en q aya de
correr por ninguna, lo q puedo asegurar
es q a re quanto en mi sea como es razon
con mas puntualidad q si tuuiera
aqui persona de alla q me lo tuuiera
ablando en ello cada dia pero el sucesso
no es en nra mano yo procurare pir lo
que a mi toca sea tal como V.m. desea
y asi no ay sino encomendarlo a dios
en qualquier casso recaui de mi
esta voluntad, y de lo que aora dixeren
nros letrados que lo an de ver para
allarse los extrados auisare a V.m. y
de todo lo demas q se hiciere

Gregorio de arriola tomado malisimamente que
no le aya ymbiado V.m. doce ds q dize
se le deuen tantos dia ha y ol he dho
que de estos trecientos ochenta no ay arto
para darselos alli y mas 138 al ocho
a los letrados la vio tay extrados
V.m. se lo mande escriuir porque jura
no me a de firmar peticion ni tomarme
el processo ni hacer nada y con esto
aora la ata otro ordinario no se me ofrece
para q sea mas largo, Dios guarde
a V.m. Ocha de Valladolid 22 de julio 1611

Juan Mynez
Ser q mada

y aun de ella V. seran mas
con vna el cripto q aora
an presentado los contrarios
de q V. entrada a ausso

Vergª